

I CURSA PRO-BENESTAR ANIMAL CIUTAT DE PALMA



REGLAMENTO Y NORMAS DE LA PRUEBA:

Art. 1.- Organización. – La prueba denominada **I CURSA PRO-BENESTAR ANIMAL CIUTAT DE PALMA 2025**, está organizada por el Club Marathon Mallorca y es promovida por la Àrea de Medi Natural, Entorns Saludables, Mercats I Innovació y con la colaboración del Institut Municipal d'Esports (IME) del Ayuntamiento de Palma, estará incluida en el calendario de pruebas de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears, y se celebrará el próximo día 27 de abril de 2025 a partir de las 09.00 h., con salida y meta en los jardines del Parc de la Mar situados delante de la Puerta de la Portella de la Muralla de Palma.

Art. 2.- Distancias y recorrido:

- Habrá 2 distancias: 5.000 m. que será competitiva y otra popular de unos 2.500 metros aproximadamente, y tendrá un carácter reivindicativo, solidario y festivo, la carrera popular no será competitiva
- **Recorrido:** Salida y llegada en los jardines del Parc de la Mar situado delante de la Porta de la Portella de Palma, y el circuito se hará en todo momento por la zona peatonal del recinto del Parc de la Mar y constará de 2 vueltas completas al perímetro del Parc de la Mar, para la prueba de 5 k y 1 vuelta completa para la prueba de 2,5 k.
- En la zona de post-meta estarán situados los servicios: en donde realizaremos la entrega dorsales, habrá guardarropa, avituallamiento post-meta, tanto para personas como para los animales participantes, servicios wc's, ambulancia y médicos, y veterinario para los animales.

Art. 3.- Edad Mínima. - La edad mínima para participar libremente y bajo su responsabilidad será la de personas mayores de 18 años de edad, no obstante, en la prueba podrán participar personas menores de edad, hasta los 12 años cumplidos siempre que tengan la autorización paterna o del tutor y que deberán presentar esta autorización por escrito al retirar el dorsal; en la prueba de 2,5 k también podrán participar niños/as menores de 12 años siempre que vayan acompañados por sus padres o tutores durante todo el recorrido de la prueba.

Art. 4.- Obsequios. - Todos los participantes inscritos recibirán de la organización un obsequio conmemorativo de la prueba, y los animales tendrán otro obsequio a determinar en su momento, también tenemos previsto un sorteo de diverso material deportivo entre todos los participantes.

Art. 5.- Entrega de dorsales. - La entrega de dorsales se realizará el mismo día 27-05-2025 en la zona de salida y de llegada: parque de la Porta de la Portella del Parc de la Mar de Palma, a partir de las 08.00 horas.

Art. 6.- Inscripciones. – Todas las inscripciones se tendrán que realizar antes del 25 de abril de 2025, a las 23:00 horas se cerrará este plazo de inscripciones, visitando la página WEB www.elitechip.net las inscripciones que se realicen fuera de este horario se considerarán fuera de plazo.

- El precio de las inscripciones a partir del 27-03-2025, tendrá un coste de 12,- euros y hasta el 25-05-2025
- Las inscripciones que se realicen fuera de plazo o in-situ tendrán un coste añadido de 5,- euros
- También podrán inscribirse en la prueba participantes solidarios con la causa de protección animal, aunque no vengán acompañados por una mascota
- Se podrán realizar inscripciones solidarias con el objeto reivindicativo de la prueba, aunque no hagan el recorrido completo de la prueba
- Asimismo, se abre la posibilidad de hacer donaciones libres y solidarias con el objeto social de la prueba y que se harán bajo el criterio y disponibilidad de cada donante

Art. 7.- Seguridad. - La seguridad de la prueba estará cubierta por las autoridades competentes: Policía Local y por el servicio de seguridad de la organización.

- La prueba contará con servicios médicos y de ambulancias de carrera, además todos los participantes estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y de asistencia sanitaria de la FAIB.
- Los animales de los participantes tendrán la asistencia de un veterinario de carrera
- Todos los animales participantes deberán ir bajo en control y responsabilidad de sus dueños o acompañantes, especialmente los perros, que deberán ir encordados o con correa al guía acompañante durante toda la carrera
- Al realizar la inscripción se tendrá que hacer constar el número de chip de cada animal y se aceptará por parte del dueño de su mascota la responsabilidad que conllevar los perjuicios o daños que esta pueda causar a otros animales o personas en caso de descontrol
- También se hará constar que todos los animales que participen están al corriente de todas las vacunas y controles sanitarios que la ley de protección animal les exige

Art. 8.- Control. – Al ser la prueba de 5 k de carácter competitivo, además de solidaria, popular, festiva y reivindicativa, estará incluida en el calendario federado de pruebas oficiales de ruta de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears, por lo que habrá control de la prueba y clasificaciones de la misma.

Art. 9.- Derechos de imagen. - La organización podrá utilizar imágenes, vídeos y sonido de los participantes durante la prueba, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios, etc.

Art. 10.- Aceptación de reglamento. - El simple hecho de realizar la inscripción de la prueba implica la total aceptación de la presente normativa, como otras disposiciones que por cualquier causa pueda determinar la organización.

La organización de la prueba no se hace responsable de las situaciones o actuaciones que puedan surgir fuera de su competencia, o de las cuales no sea responsable directo.

CONDICIONES GENERALES

El hecho de inscribirse y tomar parte en la prueba implica la total aceptación de las presentes normas, así como de otras disposiciones que por cualquier causa pudiera tomar en su momento la Organización.

La Organización se reserva la facultad de descalificar o expulsar de la competición a los atletas, que falsifiquen datos sobre su personalidad, no completen el recorrido, tengan una actitud antideportiva con otros participantes, etc., o a los participantes que no puedan controlar a sus mascotas.

Los atletas facilitarán su identificación a la Organización, en caso de que ésta se lo requiera.

Se impedirá el acceso al circuito y tomar parte en la prueba, participantes sin dorsal que no hayan efectuado su inscripción reglamentaria.

Los participantes se consideran a sí mismos aptos, física y psíquicamente, para tomar parte en la prueba, y se hacen totalmente responsables de cualquier daño que pueda sufrir su persona o mascota, fuera de la gravedad que fuere.

La Organización declina toda responsabilidad por los daños morales, físicos y materiales que puedan sufrir los participantes.

DISPOSICIONES ESPECIALES

1.ª - Estas normas se hacen públicas con carácter provisional, la Organización se reserva el derecho de poder cambiarlas, según sus necesidades y criterios, lo que sería notificado a los participantes, previamente al inicio de la competición.

2.ª - Si por cualquier causa, ajena a la voluntad de la Organización: pandemias sanitarias, acciones terroristas, circunstancias climáticas, accidentes o cortes de tramos de circuitos, denegación de autorización gubernativa por cualquier causa o pretexto, etc., la prueba no se pudiera realizar en la fecha programada, o en caso de que la persona inscrita no pudiese tomar parte en la prueba por motivos justificables (lesión, enfermedad, o imposibilidad de estar físicamente este día en el lugar de la salida), la Organización no hará la devolución total del importe de la inscripción realizada por el participante o persona autorizada, solo se podrá reclamar el 75 % del importe de la inscripción, el otro 25 % quedará en poder de la organización para sufragar los gastos de gestión de cada participante, como comisiones bancarias, seguros, confección de dorsal u otros gastos de inscripción realizados previos al día de la competición.

3.ª El participante también podrá optar por dejar en depósito el coste de su inscripción y mantener su inscripción abierta para cuando esta se pueda realizar en caso de ser aplazada la fecha prevista.

4.ª La Organización se reserva el derecho de poder modificar el recorrido previsto, si por cualquier circunstancia ajena a su voluntad, no se pudiese transitar por el recorrido diseñado y publicitado con anterioridad.